

Expediente: 738/2025

AP-1280-25 a AP-1338-25
AP-1300-25
EBF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID nº 820 situado en Avenida de San Jerónimo (AP-1300-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID nº 820 situado en Avenida de San Jerónimo (AP-1300-2025).

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN/OBRA A EJECUTAR Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de Ligustrum japonicum situado en la Avenida de San Jerónimo -Distrito Norte-, como consecuencia de la ejecución de la obra de ajardinamiento de la mediana de la Avenida de San Jerónimo entre la Glorieta Olímpica y la Glorieta de Nuevos Ferrocarriles en la ciudad de Sevilla. Se trata de un árbol desvitalizado -10% defoliación- y ligeramente inclinado en alcorque corrido sobre mediana, presenta una importante herida longitudinal desde el cuello hasta la mediación del tronco con madera vista/pudrición y pérdida de sección. Se recomienda su apeo, ya que los beneficios de esta obra de interés público superan a los beneficios ecosistémicos actuales y futuros aportados por el árbol afectado, no viable a corto plazo, y no existiendo además otra alternativa razonable desde un punto de vista técnico y/o económico.

ESTADO GENERAL: Desvitalizado.

OBSERVACIONES: Se trata de un árbol desvitalizado -10% defoliación- y ligeramente inclinado en alcorque corrido sobre mediana, presenta una importante herida longitudinal desde el cuello hasta la mediación del tronco con madera vista/pudrición y pérdida de sección. La copa es elíptica y con estructura recogida, con interferencias con vehículos y heridas de poda por refaldeo. Tras evaluación visual, se constata el decaimiento del ejemplar, el cual irá en aumento sin recuperación posible, estimándose que su vida útil no superará los cuatro años. Se recomienda su apeo, ya que los beneficios de esta obra de interés público superan a los beneficios ecosistémicos actuales y futuros aportados por el árbol afectado, no viable a corto plazo, y no existiendo además otra alternativa razonable desde un punto de vista técnico y/o económico.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	a32nyrYd5yRU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	22/12/2025 10:51:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a32nyrYd5yRU/1p3wvdZ7A==		

SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP 1300/25) PARTE 1^a.
MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/OBRA A EJECUTAR

Código Apeo: AP 1300/25.

UBICACIÓN: Avenida San Jerónimo.

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* situado en la Avenida de San Jerónimo -Distrito Norte-, como consecuencia de la ejecución de la obra de ajardinamiento de la mediana de la Avenida de San Jerónimo entre la Glorieta Olímpica y la Glorieta de Nuevos Ferrocarriles en la ciudad de Sevilla.

Se trata de un árbol desvitalizado -10% defoliación- y ligeramente inclinado en alcorque corrido sobre mediana, presenta una importante herida longitudinal desde el cuello hasta la mediación del tronco con madera vista/pudrición y pérdida de sección.

Se recomienda su apeo, ya que los beneficios de esta obra de interés público superan a los beneficios ecosistémicos actuales y futuros aportados por el árbol afectado, no viable a corto plazo, y no existiendo además otra alternativa razonable desde un punto de vista técnico y/o económico.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, a 28 de noviembre de 2025
El Ingeniero Técnico Forestal

Se aporta documento justificativo, croquis de situación y fotografías.

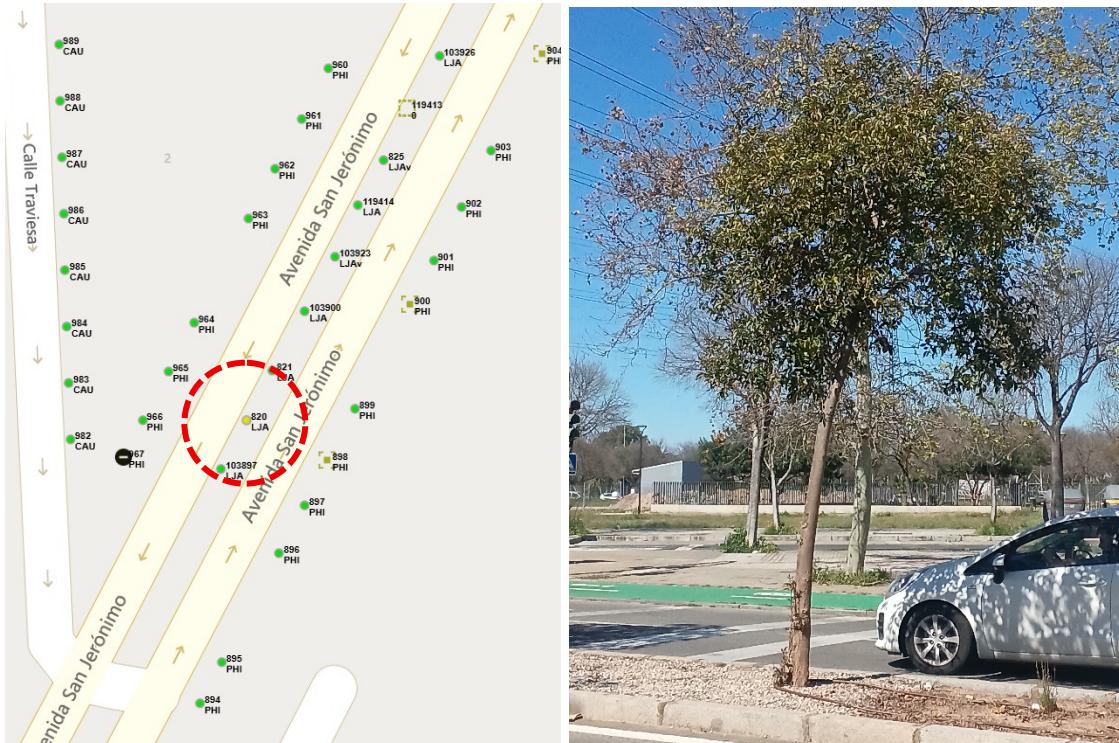
SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP 1300/25) 2ª PARTE
MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/OBRA A EJECUTAR

1. **FECHA:** 31-05-25.
2. **SITUACIÓN:** 52300 - San Jerónimo. Avenida.
3. **DISTRITO:** Norte.
4. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum*.
5. **ID:** 820.
6. **P.C. (cm.):** 33.
7. **ALTURA (m):** 5.
8. **ALCORQUE (m):** En tierra sobre mediana.
9. **LATITUD DE ACERADO:** Inventariado.
10. **LESIONES GRAVES:** Pudrición en cuello.
11. **ESTADO GENERAL:** Desvitalizado.
12. **OBSERVACIONES:** Se trata de un árbol desvitalizado -10% defoliación- y ligeramente inclinado en alcorque corrido sobre mediana, presenta una importante herida longitudinal desde el cuello hasta la mediación del tronco con madera vista/pudrición y pérdida de sección. La copa es elíptica y con estructura recogida, con interferencias con vehículos y heridas de poda por refaldeo.

Tras evaluación visual, se constata el decaimiento del ejemplar, el cual irá en aumento sin recuperación posible, estimándose que su vida útil no superará los cuatro años.

Se recomienda su apeo, ya que los beneficios de esta obra de interés público superan a los beneficios ecosistémicos actuales y futuros aportados por el árbol afectado, no viable a corto plazo, y no existiendo además otra alternativa razonable desde un punto de vista técnico y/o económico.

13. FOTOGRAFÍAS: *Ligustrum japonicum*_ID 820_Avda San Jerónimo.



Localización: *Ligustrum japonicum* con ID 820 en la Avda. San Jerónimo del Distrito Norte.



Vista general: árbol desvitalizado, interferencias con vehículos



Importante herida longitudinal desde el cuello hasta la mediación del tronco con madera vista/pudrición y pérdida de sección